

RESOLUCIÓN No. 46
Neiva, 10 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se aclara una noticia mercantil”

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (SII), la inscripción 83683 del Libro IX De las sociedades comerciales e instituciones financieras, del 03 de agosto de 2026, a nombre de la sociedad CIRUGÍA PEDIÁTRICA. FORERO SAS, identificada con NIT 901.933.963-1, y matrícula mercantil No. 432536.

ANTECEDENTES

1. Que el 15 de julio de 2026 fue radicado ante esta Entidad el trámite de traslado de jurisdicción de la sociedad CIRUGÍA PEDIÁTRICA. FORERO SAS, identificado con número 1061542, a través del cual la mencionada persona jurídica cambiaba su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. a Neiva, Huila.
2. Que mediante comunicación con solicitud (trámite) No. 000000260345916, la Cámara de Comercio de Bogotá remitió a esta Entidad Cameral el expediente por solicitud de cambio de domicilio y consecuente traslado de jurisdicción.
3. Que mediante la citada comunicación se remitieron los registros (Kárdex) correspondientes a la matrícula mercantil No. 03945809 de la sociedad CIRUGÍA PEDIÁTRICA FORERO S.A.S., administrada por la Cámara de Comercio de Bogotá (cámara de origen), dentro de los cuales obra la inscripción No. 03414855 del Libro IX, efectuada el 16 de julio de 2026, mediante la cual se registró el Acta de Asamblea del Accionista Único de fecha 1 de julio de 2026.

En dicha inscripción se hizo constar tanto el traslado del domicilio a la ciudad de Neiva, Huila, como una reforma parcial de los estatutos sociales, consistente en la modificación del objeto social, cuya noticia mercantil correspondió a la siguiente: “LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADÓ SU DOMICILIO A LA NEIVA (HUILA) Y REFORMA SU OBJETO SOCIAL”.

4. Que, al revisar el contenido de la noticia mercantil correspondiente a la inscripción No. 83683 del Libro IX de la matrícula mercantil No. 432536 de la referida sociedad, efectuada con ocasión de su traslado a la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Huila, se advirtió un error de transcripción en la noticia mercantil, al haberse consignado: “Constitución de persona jurídica



Cámara de Comercio
del Huila

con ocasión al cambio de domicilio, de Bogotá D.C. a Neiva (Huila)", cuando lo correcto corresponde a:

"Constitución de persona jurídica con ocasión al cambio de domicilio, de Bogotá D.C. a Neiva (Huila); y reforma parcial de estatutos: Artículo 2. Objeto."

5. Que el referido error corresponde a una transcripción incompleta de la noticia mercantil, que no altera el contenido esencial del trámite de traslado de jurisdicción por cambio de domicilio, razón por la cual resulta procedente la aclaración de la noticia mercantil, de conformidad con los principios que rigen la función registral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la noticia mercantil inscrita bajo el número de inscripción 83683 del Libro IX De las sociedades comerciales e instituciones financieras, del 03 de agosto de 2026, a nombre de la sociedad CIRUGÍA PEDIÁTRICA. FORERO SAS, identificada con NIT 901.933.963-1, y matrícula mercantil No. 432536, la cual quedará así:

"Constitución de persona jurídica con ocasión al cambio de domicilio, de Bogotá D.C. a Neiva (Huila); y reforma parcial de estatutos: Artículo 2. Objeto."

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil en la página web institucional www.cchuila.org.

Publíquese y cúmplase,


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaría Jurídica

Proyectó: Juan Sebastián Trujillo Rojas